



**ACTA NUMERO. -DIEZ**

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

En la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, siendo las doce horas del día dieciocho de enero del 2017, reunidos en la sala de Cabildo, situada en el interior del Palacio Municipal ubicado en la calle Gregorio Méndez sin número de la colonia centro, los que suscriben **M.VZ. Alfonso Antonio Díaz Cabrera**, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité, **Lic. Esmeralda Reyes Reyes**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Mahel Atahualpa Cabrera Castro**, Director de Protección Ambiental y desarrollo Sustentable y el **Lic. Jose Ramon Solana Peña**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información, con el objeto de llevar a cabo la presente sesión según lo establecido en los artículos 47 y 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quorum
- 2.-Lectura y Aprobación en su caso del orden del día consistente en el estudio y análisis del oficio D'A/095/2017 en donde se da contestación al resolutive consistente en ¿Cuál es el grado de escolaridad de cada uno de los secretarios? Si actualiza unos de los supuestos de reserva o confidencialidad conforme a lo estipulado en el titulo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Tabasco.
- 3.- Exposición de motivos a cargo de la Lic. Esmeralda Reyes Reyes



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2016 - 2018



4.- Clausura

-----Seguidamente y habiendo dado cumplimiento al orden del día acordado para la sesión, el Presidente de este comité, procedió a pasar lista de asistencia y al haber verificado la presencia de dos de su miembros, no encontrándose presente el Lic. Mahel Atahualpa Cabrera Castro, por lo que se declaró quórum legal para sesionar, dando por iniciada la sesión ordinaria, seguidamente el Presidente dio lectura al orden del día que fue sometido a votación y se aprobó por unanimidad.

-----En lo que se refiere al punto número tres **(3)** Se concede el uso de la voz a la Licenciada Esmeralda Reyes Reyes, quien en uso de la voz manifiesta lo siguiente: El motivo de la presente sesión es con el objeto de analizar si el oficio de contestación D'A/095/2017 recibido por parte de la Dirección de Administración da pleno cumplimiento al resolutivo del recurso de revisión 357/2016-PII; y en su caso identificar si se actualiza los supuestos de clasificación reservada y/o confidencial, por lo que después de analizar su respuesta, - poniendo a la vista de todos el referido oficio- se deduce que derivado de que la pregunta es directa y no afecta en ningún ámbito el dar a conocer la mencionada información, máxime que es parte de las obligaciones comunes de transparencia, por tal motivo solicito se declare procedente proporcionar la información solicitada sin necesidad de procesamiento alguno, más que el dictamen de este comité.

-----En lo que se refiere al punto número cuatro **(4)** Se concede el uso de la voz al M.V.Z. **Alfonso Antonio Díaz Cabrera** Secretario del Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco quien en uso de la voz manifiesta lo siguiente: Por Lo anteriormente expuesto, someto a votación los motivos expuestos por la Lic. Esmeralda Reyes Reyes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: M.VZ. Alfonso Antonio Díaz Cabrera y Lic. Esmeralda Reyes, APRUEBAN QUE LA PRESENTE RESOLUCION SIRVA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2016 - 2018



COMO RESPUESTA AL SOLICITANTE, ANEXANDOSE TODAS LAS CONSTANCIAS DEL PROCESO QUE SE DIO A LA PRESENTE RESOLUCION PARA QUE OBRE Y CONSTE. -

2) SU PUBLICACION EN VERSION PUBLICA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTE ENTE OBLIGADO EN LOS ESTRADOS ELECTRONICOS.

-----En cumplimiento del quinto (5) y último punto del orden del día aprobado y en cumplimiento del mismo, en uso de la voz el Presidente del Comité manifestó; declaro formalmente clausurada la presente sesión, siendo las trece del día nueve de enero del dos mil diecisiete, procediéndose al levantamiento del acta correspondiente, firmando en ella todos los que intervinieron para los efectos legales correspondientes.

  
M.V.Z. ALFONSO ANTONIO DIAZ CABRERA  
PRESIDENTE

  
LIC. ESMERALDA REYES REYES  
VOCAL

  
LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA  
SECRETARIO TECNICO



## Dirección de Administración

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

No. de oficio: D'A/095/2017.

Asunto: El que se indica.

Emiliano Zapata, Tabasco; a 13 de Enero del 2017.

### Lic. José Ramón Solana Peña

Titular de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública.

Presente.

En respuesta a su oficio No. CUAIP/002/2017, donde solicita: **¿Cuál es el grado de escolaridad de cada uno de los secretarios?** Independiente del nivel jerárquico que ocupen dentro de la estructura orgánica, (Llámesese secretario del Ayuntamiento, Secretario Particular, Secretario Técnico, Secretario Privado), en virtud de lo ordenado en la resolución del recurso de revisión 357/2016-PII, me permito informar a Usted lo siguiente, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Ayuntamiento se encontró la siguiente información:

#### 1.- Secretario del Ayuntamiento

Grado de escolaridad= Médico Veterinario Zootecnista (M.V.Z.)

#### 2.- Secretario Particular

Grado de escolaridad= Técnico en Contabilidad.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

MAE. María Teresa Arcos Luna  
Directora de Administración



C.c.p. Archivo.



**ACTA NUMERO. -NUEVE**

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

En la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, siendo las doce horas del día tres de enero del 2017, reunidos en la sala de Cabildo, situada en el interior del Palacio Municipal ubicado en la calle Gregorio Méndez sin número de la colonia centro, los que suscriben **M.VZ. Alfonso Antonio Díaz Cabrera**, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité, **Lic. Esmeralda Reyes Reyes**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Mahel Atahualpa Cabrera Castro**, Director de Protección Ambiental y desarrollo Sustentable y el **Lic. Jose Ramon Solana Peña**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información, con el objeto de llevar a cabo la presente sesión en virtud de la instrucción realizada por la Profesora Manuela del Pilar Ríos López Presidente Municipal y Titular de este Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución relativa al expediente RR/357/2016-PII promovido por Cristian Rodríguez según lo establecido en los artículos 47 y 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del estado de Tabasco.-

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Orden del día.
- 2.-Declaracion de Quorum
- 3.- Exposición de motivos a cargo del Lic. Esmeralda Reyes Reyes.
- 4.- Votación



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2016 - 2018



5.- Clausura

Existiendo quorum legal, por estar presente la totalidad de los 3 miembros del Comité que fueron convocados, se inicia con el pase de lista y se procede a declarar la validez de la sesión.-----

-----Acto seguido se da por desahogado el punto número uno (2).-----

-----En lo que se refiere al punto número tres (3) Se concede el uso de la voz a la Licenciada Esmeralda Reyes Reyes, quien en uso de la voz manifiesta lo siguiente: El Motivo de la presente sesión es con el objeto de la instrucción de la Profesora Manuela del Pilar Ríos López para dar cumplimiento a la resolución derivada del recurso de revisión RR/357/2016-PII promovido por Cristian Rodríguez respecto de la solicitud de información 01596916 ¿Cuál es el grado de escolaridad de cada uno de los secretarios?. De lo anterior señalado si bien es cierto la autoridad ordena realizar una búsqueda al interior de todas y cada una de las áreas que conforman su organigrama, haciendo un análisis del artículo 137 de la ley de la materia que a la letra dice:

Artículo 137. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla **de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones**, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Por lo que se observa claramente que el departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración es el área facultada para la consulta de dicha información, por lo que resultaría ocioso girar oficios a cada área de este ente obligado en virtud de que no son responsables del manejo de esa información y harían lo propio girando oficio al área de administración para conseguir la respuesta, por lo que en aras de que la información sea congruente y satisfactoria al solicitante, se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia y acceso a la información pública gire oficio a la Dirección de Administración, adjuntando la resolución así como el presente acuerdo para hacerle de su



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2016 - 2018



conocimiento que deberá entregar y cumplir a lo ordenando en el sentido de que debe responder a la solicitud: **¿Cuál es el grado de escolaridad de cada uno de los secretarios?** Asimismo, deberá de actuar conforme a lo señalado por los numerales 144 y 145 de la Ley antes mencionada. Para mayor ilustración se invocan los mencionados numerales:

**Artículo 144.** Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

**Artículo 145.** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

-----En lo que se refiere al punto número cuatro (4) Se concede el uso de la voz al M.V.Z. **Alfonso Antonio Díaz Cabrera** Secretario del Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco quien en uso de la voz manifiesta lo siguiente: Por Lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este comité apruebe los motivos planteados por la Lic. Esmeralda Reyes Reyes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: M.VZ. Alfonso Antonio Díaz Cabrera, Lic. Esmeralda Reyes y Lic. Mael Atahualpa Cabrera Castro, APRUEBAN GIRAR OFICIO A TRAVES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION EN LOS TERMINOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2016 - 2018



SEÑALADOS LINEAS ARRIBA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISION  
RR/357/2016-PII FOLIO 01596916 PROMOVIDO POR CRISTIAN RODRIGUEZ

CLAUSURA

-----Sin otro asunto que tratar, se declara finalizada la sesión, siendo las 13:30 horas del día 6 de enero del 2017, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. (5)-----

M.V.Z. ALFONSO ANTONIO DIAZ CABRERA  
PRESIDENTE

LIC. ESMERALDA REYES REYES  
VOGAL

LIC. MAEL ATAHUALPA CABRERA CASTRO  
VOGAL

LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA  
SECRETARIO TECNICO





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2016 - 2018



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA

DEPENDENCIA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.  
COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA  
N° DE OFICIO: CUAIP/002/2017

EMILIANO ZAPATA, TABASCO; 09 DE ENERO DE 2017

M.A.E. MARIA TERESA ARCOS LUNA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
PRESENTE:

ASUNTO: ESQUEMA DE SECCIONES CONSTITUCIONALES DE EMILIANO ZAPATA, TAB.  
09 ENE 2017  
RECIBIDO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
2016 - 2018  
Dep. J. S. 10:28 Hs

Por medio del presente me permito solicitarle en virtud de lo acordado por el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, informe de manera **URGENTE** ¿cuál es el grado de escolaridad de cada uno de los secretarios? Independiente del nivel jerárquico que ocupen dentro de la estructura orgánica, (llámese secretario del Ayuntamiento, Secretario Particular, Secretario Técnico, secretario privado), en virtud de lo ordenado en la resolución del recurso de revisión 357/2016-PII, para lo cual deberá realizar una búsqueda exhaustiva física y/o digital en los archivos del área a su cargo.

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a su consideración para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

  
LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.